



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 01



2014-1701-NOTARIA01-P04249



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUOS
DE LA COMPAÑÍA**

**CORPORACION EDUCATIVA
CORPOEDU CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD 46.300,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 146.500,00

CAPITAL TOTAL: USD 192.800,00

DI 4 COPIAS

****CPT****

ESCRITURANUMERO:P04249.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes veintidós de Abril del año dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO**, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO DE LA NOTARÍA PRIMERA, por licencia concedida al titular **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, según acción de personal número veintisiete sesenta y seis – DP-DPP, de fecha diecisiete de abril del presente año – del Consejo Nacional de la Judicatura de abril del año dos mil catorce; ante mí, comparece la señora **LOLA EULALIA PACHECO MALDONADO**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU



[Firma manuscrita]

CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se acompaña y quien además comparece autorizada por la Junta General de Socios, tal como consta en la copia del acta que se agrega.-La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, civilmente capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copias debidamente legalizadas, se agregan a esta escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y la reforma de estatutos que se opera en la Compañía **CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.** arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora LOLA EULALIA PACHECO MALDONADO a nombre y en representación de la Compañía **CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA** en su calidad de Gerente General, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, casada, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A). - Mediante escritura pública otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 03



Compañía **CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.** con un capital social de CIENTO VEINTE DOLARES.- B) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de octubre dos mil la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de marzo de dos mil uno, se reformaron los estatutos sociales de la Compañía y se aumentó el capital a la suma de TREINTA MIL DOLARES (US\$30.000).- C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito con fecha veinte y siete de octubre dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de febrero dos mil once, se reformaron los estatutos sociales de la Compañía y se aumentó el capital social de la misma a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES (US\$46.300).- D) La Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada en Quito el quince de abril del dos mil catorce, acordó reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$146.500), de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$146.500), aumento que se paga, en parte mediante la capitalización de la reserva legal, en la suma de TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE DOLARES OCHENTA CENTAVOS (\$31.089,80); y en parte mediante la capitalización de la reserva FACULTATIVA, en la suma de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES VEINTIUN CENTAVOS (\$93.269,21); en otra parte mediante el valor del ajuste por conversión de las Normas NIIFS en la suma de

VEINTE Y DOS MIL SETENTA Y UN DOLARES (US\$22.071,00); y, en otra parte mediante aporte en efectivo en la suma de SESENTA Y NUEVE DOLARES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$69,99), todo en los términos que constan en el Acta de la Junta General de Socios que se agrega como habilitante.- El aumento de capital queda íntegramente suscrito y pagado, en estricta proporción al capital anterior que tenía cada uno de los socios.- La Compareciente declara que todos los socios suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- La compareciente declara que la Junta General de Socios, acordó la siguiente reforma de estatutos: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$192.800), que está dividido en CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS (192.800) participaciones sociales de un valor nominal de UN DOLAR (\$1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles."- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** La compareciente declara bajo juramento que la suscripción y pago del aumento de capital es la correcta, que responde a la realidad contable de la Compañía y que se responsabiliza frente a la Compañía y frente a terceros por la veracidad del mismo, y que la Compañía a la que representa, no tiene deudas o contratos pendientes con el estado.- **QUINTA: CUANTIA: PETICION FINAL AL NOTARIO.-** La cuantía de esta escritura corresponde al aumento de capital.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Juan F. Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.



número doscientos diez). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe. P-4249.**



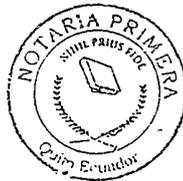
Lola Pacheco Maldonado

SRA. LOLA PACHECO MALDONADO

C.C. 170289302-3



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario X, Encargado de la Notaria Primera de Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE
ABRIL DEL 2014

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy quince de abril del dos mil catorce, a las 12h40, se reunieron en el local de la Compañía ubicado en la calle De Los Cipreses N64-332, los socios de la CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA., que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES 00/100 (USD 46.300,00) y que son:

HRDRS. DE BENITO RODRIGUEZ ABAD	TITULAR DE	18.520,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
FLORIANO MERINO MONTES	TITULAR DE	18.520,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
LUIS PACHECO MALDONADO	TITULAR DE	4.630,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
GONZALO MORA RUIZ	TITULAR DE	4.630,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
TOTAL:		46.300,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U

Preside la Junta el señor ANDRES RODRIGUEZ CASARES, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General señora LOLA PACHECO MALDONADO.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Todos los concurrentes expresaron su aceptación con el Orden del Día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que resuelve:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta General acuerda aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 (USD 146.500,00) aumento de capital que se paga, en parte mediante la capitalización de las reservas: Legal y Facultativa, el Ajuste por Conversión NIIFS y en efectivo para completar los múltiplos de uno, todo de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON RESERVA LEGAL	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA	PAGO CON AJUSTE CONV. NIIFS	PAGO EN EFECTIVO	NUEVO CAPITAL	POR-CEN-TAJE
Hrdrs. de Benito Rodríguez Abad	18.520,00	58.600,00	12.435,92	37.307,68	8.828,40	28,00	77.120,00	40,00
Floriano Merino Montes	18.520,00	58.600,00	12.435,92	37.307,68	8.828,40	28,00	77.120,00	40,00
Gonzalo Leonardo Mora Ruiz	4.630,00	14.650,00	3.108,98	9.326,92	2.207,10	7,00	19.280,00	10,00
Luis Alberto Pacheco Maldonado	4.630,00	14.650,00	3.108,98	9.326,92	2.207,10	7,00	19.280,00	10,00
TOTALES:	46.300,00	146.500,00	31.089,80	93.269,21	22.071,00	69,99	192.800,00	100,00

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado, en estricta proporción al capital anterior que tenía cada uno de los socios.

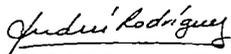
A continuación la Junta General acordó la siguiente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES (USD 192.800) que está dividido en CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS (192.800) participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.”

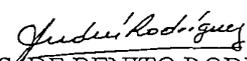
Se autorizó al Representante Legal de la Compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

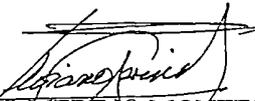
Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 13h30, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con todos los socios concurrentes.


ANDRÉS RODRIGUEZ CASARES
PRESIDENTE


LOLA PACHECO DE MERINO
GERENTE


BENITO RODRIGUEZ ABAD
SOCIO


FLORIANO MERINO MONTES
SOCIO


GONZALO LAMORA RUIZ
SOCIO


LUIS A. PACHECO MALDONADO
SOCIO

L.PdM/.

Quito, a 11 de mayo de 2010

Señora
LOLA EULALIA PACHECO MALDONADO
Ciudad

Estimado señora y amiga:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU" CIA. LTDA., en sesión de martes 11 de mayo de 2010, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la nombrada Compañía por el período estatutario de cinco años.

En virtud de esta designación usted es Representante Legal y Personero de la CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU" CIA. LTDA.

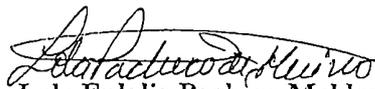
Sus atribuciones y derechos se hallan consignados en Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. Jaime Vela, Notaria 21, el 3 de marzo de 1994, la que se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 968 de 6 de mayo de 1994. Fecha de constitución: 3 de marzo de 1994.

Atentamente,
CORPORACION EDUCATIVA
"CORPOEDU" CIA. LTDA.


Ing. Andrés Mauricio Rodríguez Casares
C.I. 1705577086
Presidente

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU" CIA. LTDA., al que se refiere el nombramiento que antecede.

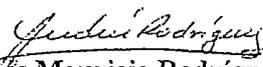
Quito, a 11 de mayo de 2010


Lola Eulalia Pacheco Maldonado
C.I. 170289302-3

La nota de aceptación que antecede fue suscrita, ante mí por la Sra. Lola Eulalia Pacheco Maldonado. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

Quito, a 11 de mayo de 2010

CORPORACION EDUCATIVA
"CORPOEDU" CIA. LTDA.


Ing. Andrés Mauricio Rodríguez Casares
C.I. 1705577086
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5897 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141



Quito, a 13 MAYO 2010

REGISTRO MERCANTIL

Handwritten signature of Dr. Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito a 17 - Mayo - 2010
Dr. Jorge Macraudo Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
Encargado de la Notaria Segunda



Se otorgó ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Encargado de la Notaría Primera, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA., de fecha veintidós de Abril del presente año, que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a doce de mayo del dos mil catorce.-




DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO-



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.0354, de fecha veintitrés de febrero del dos mil quince, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU CIA. LTDA." otorgada por BENITO RODRIGUEZ ABAD Y OTROS, celebrada en esta Notaria, ante el Dr. Marco Vela, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Quito a, veintisiete de febrero del dos mil quince.-G.P.C.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





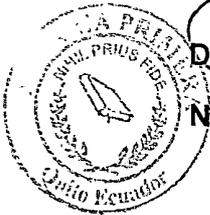
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-0354, dictada por la Intendente de Compañías de Quito, el 23 de Febrero de 2015; se aprueba el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices que se aprueba y Aclaratoria, otorgadas en esta notaría, el 22 de abril de 2014 y 09 de Diciembre de 2014, -
Quito, 09 de Marzo de 2015.-

lmc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,





TRÁMITE NÚMERO: 20802

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14296
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1611
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702893023	PACHECO MALDONADO LOLA EULALIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N ° SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.0354
FECHA RESOLUCIÓN:	23/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	146500,00
Capital	192800,00

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA DE 09/12/2014, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL D.M. DE QUITO, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 968 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MAYO DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

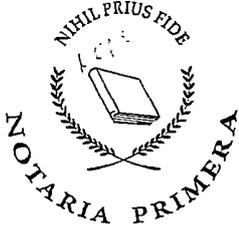


0330 10

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA 01 – P10866



ACLARATORIA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION EDUCATIVA
CORPOEDU CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador el día de hoy día martes nueve (09) de Diciembre de dos mil catorce, ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece la señora **LOLA EULALIA PACHECO MALDONADO**, de estado civil casada, a nombre y en representación de la **CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal, como se desprende del nombramiento que se acompaña y quien además comparece autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de

Socios, tal como consta en la copia del acta que se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura.- Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que libre y voluntariamente a celebrarla procede, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la aclaratoria, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora LOLA EULALIA PACHECO MALDONADO a nombre y en representación de la Compañía CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, casada, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito con fecha veinte y dos de abril del año dos mil catorce, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.- **B)** En el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

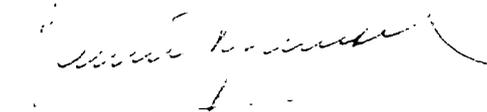


CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA. de quince de abril de dos mil catorce, se hace constar la comparecencia del señor Andrés Rodríguez Casares, quien comparece en su calidad de Presidente de la Compañía y también en condición de representante de los herederos del Socio Benito Rodríguez Abad, motivos por los cuales suscribe dos veces con su firma dicha comparecencia.- C) En la misma Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía y en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, se incurre en los siguientes errores de digitación: 1) En la columna de "PAGO CON RESERVA FACULTATIVA", del cuadro de suscripción y pago del Aumento de Capital, se hace constar el total de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE Y UN CENTAVOS (US\$93.269,21) cuando debía constar: NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (US\$93.269,20); 2) En la columna de "PAGO EN EFECTIVO", del mismo cuadro de suscripción y pago del Aumento de capital, debía decir "PAGO EN NUMERARIO" y se hace constar el total de SESENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$69,99), cuando debía constar: SETENTA DOLARES (US\$70,00); 3) En el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en el mismo cuadro de suscripción y pago del Aumento de capital y en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, se hace constar que el rubro "PAGO CON AJUSTE POR CONVERSION NIIFS" debe constar como "PAGO MEDIANTE RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE NIIFS".- Todo de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria

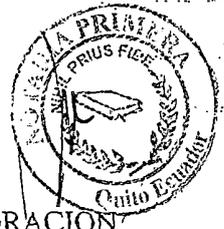
Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte y cinco de agosto dos mil catorce.- **CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de esta escritura es indeterminada por su naturaleza. Se agregan copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de veinte y cinco de agosto de dos mil catorce y el nombramiento que corresponde.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de este contrato." (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Juan F. Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número doscientos diez). Tomé nota de la presente aclaratoria, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaría, el veintidós de abril de dos mil catorce.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


SRA. LOLA PACHECO MALDONADO

C.C. No. 170289302-3

Señora
LOLA EULALIA PACHECO MALDONADO
Ciudad



Estimado señora y amiga:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU" CIA. LTDA., en sesión de martes 11 de mayo de 2010, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la nombrada Compañía por el período estatutario de cinco años.

En virtud de esta designación usted es Representante Legal y Personero de la CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU" CIA. LTDA.

Sus atribuciones y derechos se hallan consignados en Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. Jaime Vela, Notaria 21, el 3 de marzo de 1994, la que se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 968 de 6 de mayo de 1994. Fecha de constitución: 3 de marzo de 1994.

Atentamente,
CORPORACION EDUCATIVA
"CORPOEDU" CIA. LTDA.

Andrés Rodríguez Casares
Ing. Andrés Mauricio Rodríguez Casares
C.I. 1705577086
Presidente

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU" CIA. LTDA., al que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, a 11 de mayo de 2010

Lola Eulalia Pacheco Maldonado
Lola Eulalia Pacheco Maldonado
C.I. 170289302-3

La nota de aceptación que antecede fue suscrita, ante mí por la Sra. Lola Eulalia Pacheco Maldonado. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

Quito, a 11 de mayo de 2010

CORPORACION EDUCATIVA
"CORPOEDU" CIA. LTDA.

Andrés Rodríguez Casares
Ing. Andrés Mauricio Rodríguez Casares
C.I. 1705577086
Presidente





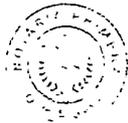
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5897 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 13 MAYO 2014

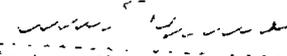
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confirma con su original que me fue presentado

en _____ Fojas (utilos)
Quito a 09 DIC. 2014




Dr. Jorge Aníbal Cevallos
Notario, Primera del Cantón Quito





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA. , CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y cinco de agosto del dos mil catorce, a las 12h45, se reunieron en el local de la Compañía ubicado en la calle De Los Cipreses N64-332, los socios de la CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA., que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES 00/100 (USD 46.300,00) y que son:

HRDRS. DE BENITO RODRIGUEZ ABAD	TITULAR DE	18.520,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
FLORIANO MERINO MONTES	TITULAR DE	18.520,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
LUIS PACHECO MALDONADO	TITULAR DE	4.630,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
GONZALO MORA RUIZ	TITULAR DE	4.630,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
TOTAL:		46.300,00	PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U

Cabe señalar que en representación de los Herederos del Lic. Benito Rodríguez Abad, asiste el Ing. Andrés Rodríguez Casares, quien presenta a la Secretaria la escritura certificada y su inscripción de la "Posesión efectiva de los bienes del causante señor Benito Rodríguez", cuya copia se adjunta al Expediente de esta Junta.

Preside la Junta el señor ANDRES RODRIGUEZ CASARES, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General señora LOLA PACHECO MALDONADO.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de conocer y resolver sobre las observaciones constantes en el oficio No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.017661, expedido por la Superintendencia de Compañías con fecha 26 de junio de 2014, relativo al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía y que se halla en curso.

Todos los concurrentes expresaron su aceptación con el Orden del Día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que resuelve: corregir los errores tanto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía celebrada el 15 de abril de 2014, así como los que constan en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, con fecha 22 de abril de 2014, y que son:

- 1) Corregir el error involuntario que la columna de "PAGO CON RESERVA FACULTATIVA", DEL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL Aumento de Capital, se hace constar el total de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE Y UN CENTAVOS (US\$ 93.269,21) cuando debía constar: NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (USD93.269,20);
- 2) Corregir el valor constante en la columna de "PAGO EN EFECTIVO" del mismo cuadro de suscripción y pago del Aumento de capital, se hace constar el total de SESENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$69,99) cuando debía constar: SETENTA DOLARES (US\$70,00);

- 3) En el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en el mismo cuadro de suscripción y pago del Aumento de Capital y en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, se hace constar que el rubro "PAGO CON AJUSTE POR CONVERSION NIIFS" debe constar como "PAGO MEDIANTE RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE NIIFS".

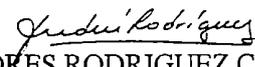
El AUMENTO DE CAPITAL queda conformado de acuerdo con el cuadro que a continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ABRIL DE 2014								
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON RESERVA LEGAL	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA	PAGO CON RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE NIIFS	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	POR-CEN-TAJE
Hrdrs. de Benito Rodríguez Abad	18.520,00	58.600,00	12.435,92	37.307,68	8.828,40	28,00	77.120,00	40,00
Floriano Merino Montes	18.520,00	58.600,00	12.435,92	37.307,68	8.828,40	28,00	77.120,00	40,00
Gonzalo Leonardo Mora Ruiz	4.630,00	14.650,00	3.108,98	9.326,92	2.207,10	7,00	19.280,00	10,00
Luis Alberto Pacheco Maldonado	4.630,00	14.650,00	3.108,98	9.326,92	2.207,10	7,00	19.280,00	10,00
TOTALES:	46.300,00	146.500,00	31.089,80	93.269,20	22.071,00	70,00	192.800,00	100,00

Se autorizó al Representante Legal de la Compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 13h40, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

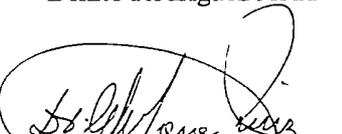
Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con todos los socios concurrentes.


ANDRES RODRIGUEZ CASARES
PRESIDENTE


LOLA PACHECO DE MERINO
GERENTE


ANDRES RODRIGUEZ CASARES
En representación de los Herederos de
Benito Rodríguez Abad


FLORIANO MERINO MONTES
SOCIO


GONZALO L. MORA RUIZ
SOCIO


LUIS A. PACHECO MALDONADO
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDULA CIUDADANA

170289302-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO MALDONADO
LOLA EULALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

COTIZACION
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1952-02-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

FLORIANO

MERINO MONTES

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PACHECO JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO

2011-04-08

FECHA DE EXPIRACION

2021-04-08



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

031 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0274 1702893023
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PACHECO MALDONADO LOLA EULALIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA
CANTON PARRQUIA 0 ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____
Quito a. 09 DIC. 2014

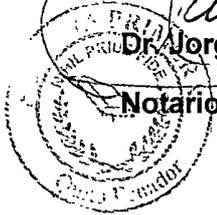


[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

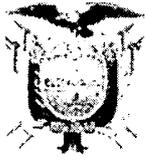


Se otorgó ante mí, la Aclaratoria de Aumento de Capital y Codificación de Estatutos de la Compañía CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDUCIA. LTDA.; y, en fe de ello, la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, nueve de diciembre de dos mil catorce.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.0354, de fecha veintitrés de febrero del dos mil quince, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACION EDUCATIVA "CORPOEDU CIA. LTDA." otorgada por BENITO RODRIGUEZ ABAD Y OTROS, celebrada en esta Notaria, ante el Dr. Marco Vela, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Quito a, veintisiete de febrero del dos mil quince.-G.P.C.



ben

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-0354, dictada por la Intendente de Compañías de Quito, el 23 de Febrero de 2015; se aprueba el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices que se aprueba y Aclaratoria, otorgadas en esta notaría, el 22 de abril de 2014 y 09 de Diciembre de 2014, -
Quito, 09 de Marzo de 2015.-



lmc/


Dr. Jorge Machado Cevallos, -
Notario-Primero del Cantón Quito,





TRÁMITE NÚMERO: 20802

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	14296
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1611
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702893023	PACHECO MALDONADO LOLA EULALIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.0354
FECHA RESOLUCIÓN:	23/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDUCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	146500,00
Capital	192800,00

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA DE 09/12/2014, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL D.M. DE QUITO, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 968 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MAYO DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL

